

34 DIC. 1954

45 233.

34 DIC. 1954



MEMORIA DESCRIPTIVA

para solicitar

MODELO DE UTILIDAD

en

ESPAÑA

por VEINTE años

a nombre de JESUS MARIA DE YRAOLA ASIN, de nacionalidad española, residente en Plaza de la Reina D^a Juana, 5, Segovia, por:

• UN TABLERO PARA DIBUJO •

- o - o - o - o - o - o - o - o - o - o - o - o - o - o - o - o -

Esta solicitud de Modelo de Utilidad se refiere a un tablero para dibujo que presenta notables ventajas sobre los conocidos.

Los tableros de dibujo conocidos presentan
5 cierto número de inconvenientes entre los cuales pueden ci-



45233

tarse; el mucho espacio que ocupan; su construcción complicada que implica un elevado coste del tablero; su falta de estabilidad en el caso de que se quiera simplificar la construcción; la limitación del número de sus posiciones de trabajo; la incómodidad de su manejo para cambiar de una posición de trabajo a otra; su peso, que hace difícil su traslado, cuando el tablero ha sido construido con la estabilidad necesaria; la limitación de su uso, ya que en general sólo puede utilizarse para dibujar en ellos; y otros que no se citan para no alargar esta exposición.

El invento elimina todos estos inconvenientes al crear un tablero en el que sus dimensiones han sido reducidas al mínimo y sus partes han sido articuladas entre sí de forma que el tablero pueda plegarse con todos sus elementos situados en un plano; cuyo coste de construcción es barato por la sencillez del mismo; que tiene una movilidad completa a diversas posiciones de trabajo, desde la horizontal al suelo, en que puede utilizarse como mesa, hasta una posición casi vertical con respecto al suelo; por su facilidad de manejo, que hace que las maniobras para el cambio de una posición de trabajo a otra sean sencillas y, en general, por su carácter práctico que ha sido conseguido sin sacrificar la estabilidad del conjunto. Además este tablero se adapta perfectamente al empleo del teodolito y demás accesorios de dibujo.

El tablero de dibujo del invento se caracteriza porque se compone de cuatro partes esenciales: un bastidor



de soporte del conjunto, un cuadro articulado a este bastidor con posibilidad de giro sobre el mismo y que se apoya también en el suelo, un tablero propiamente dicho articulado en forma regulable al bastidor fijo y que se apoya también sobre el cuadro articulado al bastidor fijo y un mecanismo que permite variar la altura, respecto al suelo, del punto de articulación del tablero propiamente dicho al bastidor fijo, controlando la altura de la arista trasera del tablero propiamente dicho y manteniendo la horizontalidad del cajón o cajones.

El bastidor fijo que se apoya en el suelo está constituido por dos montantes huecos en su totalidad o en parte, reforzados y arriostrados por travesaños convenientes.

El armazón articulado al bastidor fijo se compone de dos largueros, arriostrados también por travesaños convenientes, formando un cuadro que en un extremo está articulado en forma deslizable al bastidor fijo y por otro extremo se apoya en el suelo existiendo además un tirante que une de modo articulado en sus dos extremos el armazón en cuestión con el bastidor fijo.

Ventajosamente, la cara superior de los largueros de este armazón está provista de muescas distanciadas convenientemente sobre las cuales se apoyan dos puntales del tablero propiamente dicho, permitiendo que el apoyo en cuestión se realice en una posición conveniente para el operador controlando al propio tiempo una de las posibili-



45233

dades de regulación de altura del tablero propiamente dicho.

El tablero propiamente dicho está articulado en uno de sus lados, a un elemento del bastidor fijo de horizontalidad constante y altura regulable que se aprovecha al mismo tiempo como parte posterior del tablero en la que pueden disponerse los accesorios de dibujo que, por este hecho, se conservan siempre en posición horizontal, siendo este elemento del bastidor fijo capaz de ser regulado en altura respecto al suelo, y, por el lado opuesto, el tablero tiene dos puntales de apoyo articulados a él arriestrados por un travesaño y que por su otro extremo se apoya de manera regulable sobre las muescas del armazón con objeto de variar la altura respecto al suelo de la parte delantera del tablero.

El mecanismo de regulación de altura del tablero se compone de una barra montada de modo giratorio en el bastidor fijo, siendo esta barra capaz de ser girada mediante un volante o manivela de regulación provocando con ello el arrollamiento sobre dicha barra, o el desenrollamiento, de cintas o similares, lo cual provoca, respectivamente, la bajada o la subida por tracción de un subarmazón formado por dos montantes que se deslizan en las partes huecas de los montantes ahuecados del bastidor fijo y por un elemento solidario de los montantes deslizables y, también, por articulación, de la arista posterior del tablero propiamente dicho con lo cual este mecanismo es capaz de regular la altura de la arista posterior del tablero con



45233

respecto al suelo.

Ventajosamente también, las cintas o similares que se arrollan sobre la barra giratoria o se desenrollan de ella controlan la altura de la cara posterior de un cajón o cajones que por su parte anterior están pivotados a la parte anterior del tablero propiamente dicho de manera que este cajón o cajones conservan siempre la horizontalidad conveniente en función de la regulación que se le haya dado a la arista posterior del tablero.

Los dibujos adjuntos representan una realización preferida del objeto de esta solicitud y en ellos:

La figura 1 es una vista de frente del tablero con parte arrancada;

La figura 2 es una sección transversal a través del tablero;

La figura 3 es una vista del tablero desde encima;

La figura 4 es una vista en perspectiva del tablero;

La figura 5 es una vista de detalle de parte del mecanismo de regulación del tablero.

Con referencia a los dibujos, vemos que el bastidor fijo de apoyo en el suelo está formado por los pies derechos 1 que están ahuecados en parte como se aprecia en el dibujo por las líneas de puntos. Estos pies derechos están arriestrados por travesaños 11.

Articulado en 21 al bastidor fijo, hay un

45233



marco o armazón compuesto por los largueros 4 arriestrados por los travesaños 14 y 15, en el primero de los cuales están situados los pivotes de articulación al bastidor fijo.

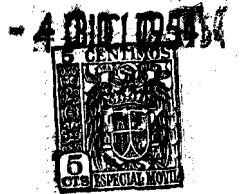
5 En la parte central de los largueros 4 está pivotado uno de los extremos de los puntales 3 que por el otro extremo están pivotados a su vez al bastidor fijo en los pies derechos 1.

La cara superior de los largueros 4 tiene muescas cuya finalidad se explicará más adelante.

10 El tablero propiamente dicho está formado por la pieza 7 articulada al elemento 8, el cual se describirá al hablar del mecanismo para regular la altura de la parte posterior del tablero. El tablero 7 lleva pivotadas en su arista anterior dos puntales o pies de apoyo 5 cuyos otros
15 extremos pueden encajarse a voluntad en cualquiera de los pares de muescas hechas en las caras superiores de los largueros 4.

El mecanismo para regular la altura de la arista posterior del tablero está formado por los montantes en-
20 chufables 2 capaces de deslizarse dentro de las partes huecas de los pies derechos 1. En la extremidad superior de estos montantes va ensamblado el elemento 6 al cual está articulada la arista posterior del tablero 7 como antes se ha dicho.

25 Montada en tacos 9 hay una barra 12 que puede ser hecha girar en uno u otro sentido merced a un volante o manivela de maniobra 13. Esta barra lleva fijos a ella por



45233

un punto dos pares de elementos de tracción tales como
cuerdas de nylon o, mejor aún, cintas de persiana. Uno de
los extremos de las cintas de persiana está fijado a un
lugar conveniente de los montantes 2, en su parte interme-
5 dia está fijo a la barra 12, pasa luego libremente por un
anillo fijado en cada lado del tablero 7 y, finalmente, su
otro extremo está fijamente unido a la parte posterior del
cajón o cajones 6 como luego se describirá.

El tablero de dibujo queda completado por
10 el cajón o cajones 6 que, por su parte anterior están pivota-
dos a la arista anterior del tablero 7 y por su parte
posterior son sostenidos solamente por el ramal tirante
de la cinta de persiana o similar.

El funcionamiento de este tablero es el si-
15 guiente:

Si se desea regular la altura de la arista
anterior del tablero con respecto al suelo, esto se hará
preferentemente seleccionando las muescas apropiadas de
los largueros 4 para el encaje de los pies de apoyo 5 y
20 también colocando a una altura conveniente la articulación
deslizante del travesaño 14 con respecto al bastidor fijo 1.
Esta última parte de la regulación se aprovechará con pre-
ferencia según que el tablero haya de utilizarse como tal,
es decir, para dibujar, o según que haya de utilizarse como
25 mesa. En este último caso será preferible bajar la articu-
lación 21 con objeto de dar más superficie de apoyo a los
cuatro puntos formados por las dos partes de los montantes

45238

=4DIE3



1 y los dos extremos de los largueros 4 que se apoyan contra el suelo, tanto más cuanto que en esta posición de mesa el armazón formado por los largueros 4 no molestará al operador.

5 Si se quiere regular la altura de la arista posterior del tablero, conservando constante la altura respecto al suelo de la arista anterior, es decir, para adaptar el tablero a los diversos ángulos para dibujar en él, esto se hará por el giro del volante 13. Esta rotación provoca la
10 de la barra 12 que a su vez hace que las cintas se arrollen sobre los lados en un sentido de giro, o que se desenrollen de ella en el otro, provocando respectivamente la subida de los montantes 2 y con ello del elemento 8 y de la arista posterior del tablero articulado a él o, respectivamente la
15 bajada de los montantes 2, del elemento 8 y de la arista posterior del tablero.

El arrollamiento o desenrollamiento de las cintas que pasa libremente por los anillos fijados al tablero motiva también la subida o bajada de la cara posterior
20 del cajón o cajones 6. Calculando las diversas variables que entran en este mecanismo, es decir, el diámetro de la barra y la longitud de los diversos ramales de las cintas, se consigue que el cajón o los cajones 6 mantengan una horizontalidad perfecta en dependencia de la altura a que se
25 haya regulado la arista posterior del tablero.

Como es evidente, todas las articulaciones irán provistas de dispositivos de bloqueo que permitan la fi-

4 DIC

45233



jación de las mismas en la posición deseada sin peligro de deslizamiento.

La descripción que antecede hará comprender otras ventajas de este tablero y cabe señalar a este respecto que el tablero puede ser plegado quedando todos sus elementos situados en un plano para su fácil transporte.

- O - N O T A - O -

Los puntos que como característica de novedad se presentan para que sean objeto de este Modelo de Utilidad en España, por VEINTE años, son los siguientes:

1a. - Un tablero de dibujo caracterizado porque se compone de cuatro partes esenciales: un bastidor de soporte del conjunto, un cuadro articulado a este bastidor con posibilidad de giro sobre el mismo y que se apoya también en el suelo, un tablero propiamente dicho articulado en forma regulable al bastidor fijo y que se apoya también sobre el cuadro articulado al bastidor fijo y un mecanismo que permite variar la altura respecto al suelo del punto de articulación del tablero propiamente dicho al bastidor fijo, controlando la altura de la arista posterior del tablero pro-



45233

piamente dicho y manteniendo la horizontalidad del cajón o cajones.

5 2º. - Un tablero de dibujo, según se reivindica en el punto 1, caracterizado porque el bastidor fijo que se apoya en el suelo está constituido por dos montantes huecos en su totalidad o en parte, reforzados y arriestrados por travesaños convenientes.

10 3º. - Un tablero de dibujo, según se reivindica en el punto 1ª, caracterizado porque el armazón articulado al bastidor fijo se compone de dos largueros, arriestrados por travesaños convenientes, formando un cuadro que en último extremo está articulado en forma deslizable al bastidor fijo y, por otro extremo se apoya en el suelo existiendo además un tirante que une de modo articulado en sus dos extremos el armazón en cuestión al bastidor fijo.

15 4º. - Un tablero de dibujo, según se reivindica en el punto 3º, caracterizado porque la cara superior de los largueros de este armazón está provista de muescas distanciadas convenientemente sobre las cuales se apoyan dos puntales del tablero propiamente dicho, permitiendo que el apoyo en cuestión se realice en una posición conveniente para el operador controlando al propio tiempo una de las posibilidades de regulación de altura del tablero propiamente dicho.

20 5º. - Un tablero de dibujo, según se reivindica en cualquiera de los puntos anteriores, caracterizado porque el tablero propiamente dicho está articulado en uno de sus lados a un elemento del bastidor fijo, de horizontalidad



- 4 DIC

45233

5 constante, que se aprovecha al mismo tiempo como parte posterior del tablero en el que pueden disponerse los accesorios de dibujo que, por este hecho, se conservan siempre en posición horizontal, siendo este elemento del bastidor fijo capaz de ser regulado en altura respecto al suelo y por el lado opuesto el tablero tiene dos puntales de apoyo articulados a él arriestrados por un travesaño y que por su otro extremo se apoyan de manera regulable sobre las muescas del armazón con objeto de variar la altura respecto al suelo de la parte delantera del tablero.

10 6º. - Un tablero de dibujo, según se reivindica en cualquiera de los puntos anteriores, caracterizado porque el mecanismo de regulación de altura del tablero se compone de una barra montada de modo giratorio en el bastidor fijo, siendo esta barra capaz de ser girada mediante un volante o manivela de regulación provocando con él el enrollamiento sobre dicha barra, o el desenrollamiento, de cintas o similares lo cual provoca, respectivamente, la bajada o la subida por tracción de un sub-armazón formado por dos montantes que se deslizan en las partes huecas de los montantes ahuecados del bastidor fijo y por un elemento solidario de los montantes deslizables, y, también, por articulación, de la arista posterior del tablero propiamente dicho con lo cual este mecanismo es capaz de regular la altura de la arista posterior del tablero con respecto al suelo.

25 7º. - Un tablero de dibujo, según se reivindica en cualquiera de los puntos anteriores en el que venta-

45233

4 DIC



5 josamente las cintas o similares que se arrollan sobre la barra giratoria o se desenrollan de ella, controlan la altura de la cara posterior de un cajón o cajones que por su parte anterior están pivotados a la parte anterior del tablero propiamente dicho de manera que este cajón o cajones conservan siempre la horizontalidad conveniente en función de la regulación que se le haya dado a la arista posterior del tablero.

8º. - Un tablero para dibujo.

10

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, representado en los dibujos que se acompañan y con los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de doce hojas escritas por una sola cara.

Madrid,

4 DIC. 1954

P. A.

Alberca

Per

Cinco de E. E. E.



45233

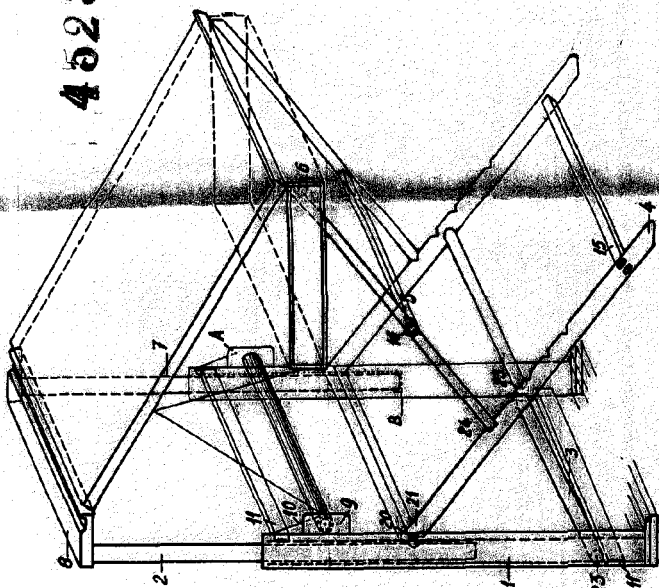


Fig. 4



Fig. 5

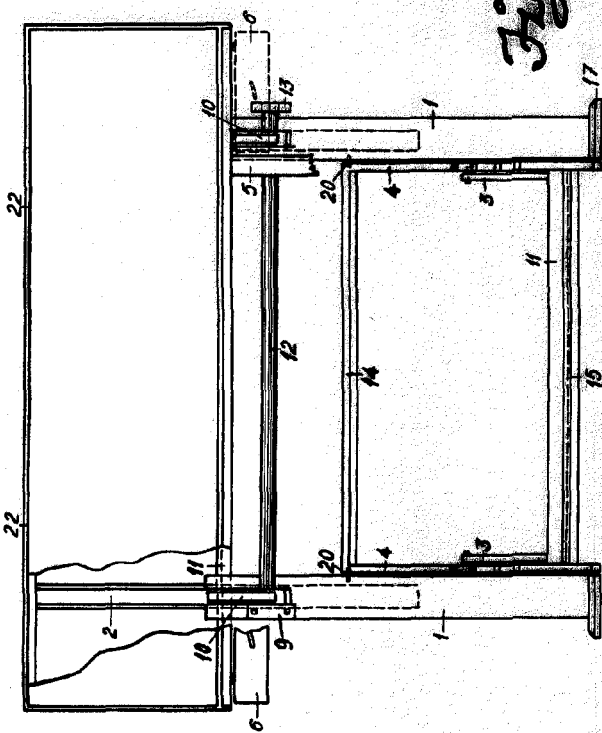


Fig. 1

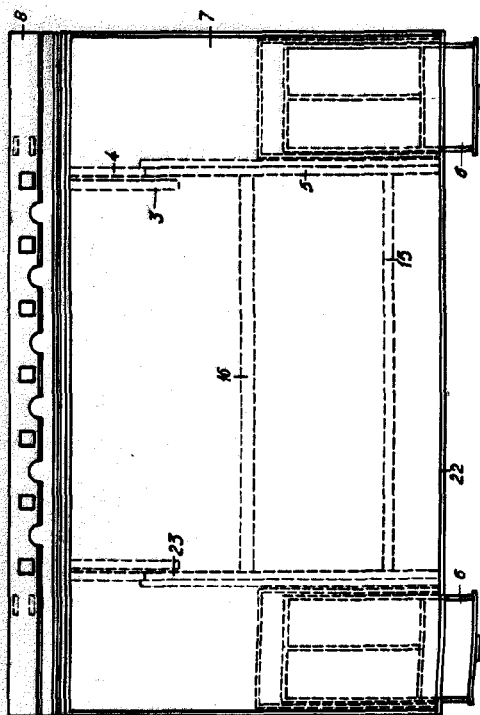


Fig. 2



Fig. 3